



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE



INFORME N° 589 -2026-UGEL.AN/D.AAD/ABAS



AL : CPC CIRO FERNANDO CACERES SUAREZ
Director del Sistema Administrativo II

ASUNTO : EVALUACION SEMESTRAL DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2026

FECHA : Arequipa, 17 de Agosto del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe la evaluación de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades de la Sede UGEL Arequipa Norte, correspondiente al Primer Semestre 2026:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", modificada por la Resolución Directoral N° 005- 2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022.
- Mediante la Acuerdo de Concejo Regional N° 422-2025-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 23 de diciembre del 2025, mediante Resolución Ejecución Regional N° 892-2025- GRA/CR de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2026 de Educación Arequipa Norte el cual asciende al importe total de S/ 341 472 839.00.
- Mediante la firma del Anexo N° 02 - Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras 2026 - 2028 - Fase de Consolidación y Aprobación, de fecha 16/01/2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras, el cual se encuentra publicado en el portal de la Entidad en la misma fecha.
- Mediante Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras*", derogando la Directoral N° 0014-2021-EF/54.01

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobado el 29 de noviembre del 2025.
- Ley N° 32059, del 24 de junio del 2024, se publicó la Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, del 22 de enero del 2025, aprueba el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General
- Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y deroga la Directiva N° 005-2021-EF/54.

3. ANALISIS

Que, de acuerdo con el numeral 33.1 del artículo 33: Evaluación de CMN de la Directiva, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Publico, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal".



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE



De igual manera en el numeral 33.2 indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL 2026:

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), de la UGEL Arequipa Norte, fue aprobado con fecha 20/01/2026 dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto Institucional de apertura (PIA) según lo establecido en el numeral 30.4 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), vigente al momento de la aprobación del CMN.

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la UGEL Arequipa Norte para el año 2026 se ha aprobado con un valor de S/ 3'932,996.97, viéndose una ejecución según el siguiente detalle:

COMPARATIVO CMN 2026 — Programación vs Ejecución

Unidades Ejecutoras · Año de ejecución 2026 · Solo considera
ANNO_PROGRAMACION = 2026

MONTO PROGRAMADO 2026	MONTO EN CMN 2026
S/ 3,932,996.97	S/ 5,444,099.23

MONTO CERTIFICADO 2026	% AVANCE (certif/CMN)
S/ 4,376,304.76	80.4%

ÍTEMS PROGRAMADOS	ÍTEMS EN EJECUCIÓN
1248	2174

ÁREAS PROG.	ÁREAS EJE.
29	246

ÍTEMS CON CMN+CERTIF.	ÍTEMS CON MATCH
1274	1246



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE



La ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades al I semestre del 2026, considerando las modificaciones aprobadas y la emisión de las órdenes de compra y servicios en el SIGA MEF, asciende a S/ 4,376,304.76, según se puede verificar en el siguiente cuadro.

Área Usuaria	Tipo	Ítem Prog.	Ítem Ejec.	Match	MONTO PROGRAMADO 2026	MONTO CERTIFICADO 2026
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Serv.	0	2	0	0.00	3,301,543.81
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	Bien	22	128	22	3,633.44	247,953.00
ABASTECIMIENTOS	Serv.	15	25	15	3,120,510.00	217,764.39
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	Bien	96	111	96	4,997.78	91,233.71
ABASTECIMIENTOS	Bien	51	112	51	55,028.20	74,017.97
EDUCACION ESPECIAL-CEBES, CREBE Y PRITES	Bien	24	105	24	641.32	64,885.51
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	Serv.	1	11	1	3,000.00	41,310.90
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	Serv.	14	16	14	35,120.00	40,800.00
INFRAESTRUCTURA	Serv.	3	10	3	24,820.00	32,790.00
BIENESTAR SOCIAL	Serv.	2	3	2	54,320.00	28,404.40
EDUCACION INICIAL	Serv.	2	7	2	6,500.00	28,090.70
EDUCACION PRIMARIA	Bien	13	82	13	3,398.97	25,783.48
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	Serv.	3	6	3	25,320.00	24,200.00
EDUCACION SECUNDARIA	Serv.	3	4	3	9,900.00	22,252.77
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL	Serv.	1	8	1	6,500.00	20,149.50
INFORMATICA	Serv.	2	5	2	20,500.00	16,000.00
RELACIONES PUBLICAS	Serv.	12	13	12	27,778.00	12,200.00
EDUCACION PRIMARIA	Serv.	3	5	3	10,940.00	11,516.50
EDUCACION SECUNDARIA	Bien	102	113	102	9,449.71	11,284.84
ESCALAFON	Bien	37	37	37	4,998.95	7,969.57
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL	Bien	22	34	22	1,806.59	7,559.93
EDUCACION INICIAL	Bien	16	19	16	2,215.14	7,440.52
SECRETARIA GENERAL	Bien	24	25	24	5,999.79	5,082.01
CONTABILIDAD	Serv.	8	9	8	28,720.00	5,000.00
RELACIONES PUBLICAS	Bien	26	28	26	7,963.65	4,258.97
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	Bien	16	16	16	4,598.03	3,431.77
DIRECCION UGEL NORTE	Bien	37	37	37	3,999.08	3,339.22
BIENESTAR SOCIAL	Bien	86	86	86	133,129.30	2,343.22
DIRECCION OCI	Bien	7	7	7	3,868.19	2,338.17
INFRAESTRUCTURA	Bien	8	8	8	3,534.09	1,950.91
CONTABILIDAD	Bien	17	17	17	2,993.93	1,943.31
EDUCACION BASICA ALTERNATIVA-EBA	Serv.	4	5	4	800.00	1,931.06
EDUCACION ESPECIAL-CEBES, CREBE Y PRITES	Serv.	1	3	1	500.00	1,832.11
PERSONAL	Bien	42	42	42	5,368.38	1,739.26
ASISTENTE EN SERVICIO DE EDUCACION Y CULTURA	Bien	21	21	21	2,431.38	1,140.64
EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA-CETPRO	Bien	61	61	61	1,862.01	1,054.23



COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Bien	15	15	15	1,131.56	864.50
PLANIFICACION	Bien	33	33	33	2,274.36	861.36
EDUCACION BASICA ALTERNATIVA-EBA	Bien	30	30	30	2,613.29	534.75
TESORERIA	Bien	25	25	25	4,199.82	531.41
RACIONALIZACION	Bien	171	171	171	2,663.80	444.02
PLANILLAS	Bien	39	39	39	4,498.59	335.84
ESTADISTICA	Bien	86	86	86	2,324.55	196.50
ESCALAFON	Serv.	1	1	1	24,320.00	0.00
PERSONAL	Serv.	1	1	1	500.00	0.00
TESORERIA	Serv.	1	1	1	500.00	0.00
ASISTENTE EN SERVICIO DE EDUCACION Y CULTURA	Serv.	2	2	2	800.00	0.00
DIRECCION OCI	Serv.	2	2	2	24,820.00	0.00
FINANZAS	Serv.	2	2	2	26,320.00	0.00
EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA-CETPRO	Serv.	3	3	3	1,743.00	0.00
FINANZAS	Bien	3	3	3	1,726.52	0.00
PLANILLAS	Serv.	3	3	3	113,557.00	0.00
ESTADISTICA	Serv.	5	5	5	26,320.00	0.00
RACIONALIZACION	Serv.	6	6	6	28,720.00	0.00
PLANIFICACION	Serv.	7	7	7	24,820.00	0.00
INFORMATICA	Bien	9	9	9	1,998.55	0.00
TOTAL GENERAL		1,246	2,102	1,246	3,932,996.97	4,376,304.76

EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL 2026:

Asimismo, respecto a las modificaciones el artículo 32° de la Directiva PMBSO, establece en su numeral 32.1 que este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. Seguidamente, el numeral 32.3 señala que las modificaciones al CMN son solicitadas por el Area usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Es preciso señalar que, en el marco de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 y se aprueban el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

En ese sentido debemos indicar que en el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 se tuvo 294 solicitudes de modificaciones a través del Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, siendo el mes de FEBRERO el que tuvo más solicitudes de modificación con un total de 227 solicitudes, de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades 2026. Asimismo, se observa que, de las 294 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas, 217 solicitudes fueron presentadas por las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Arequipa Norte, seguidas de Abastecimientos con 15 solicitudes, según se visualiza en el siguiente cuadro:

SOLICITUDES DE MODIFICACION DE CMN -PRIMER SEMESTRE

CODIGO	AREA USUARIA	CANTIDAD DE SOLICITUDES
01.01	DIRECCION UGEL NORTE	3
01.02	RELACIONES PUBLICAS	2
01.03	SECRETARIA GENERAL	2
01.04	COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1
03.01	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL	7
03.05	INFRAESTRUCTURA	5
04.01	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	3
05.01	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	8
05.02	CONTABILIDAD	1
05.05	ABASTECIMIENTOS	15
05.07	ESCALAFON	2
05.08	BIENESTAR SOCIAL	1
05.09	INFORMATICA	3
06.01	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	9
06.02	EDUCACION INICIAL	3
06.03	EDUCACION PRIMARIA	3
06.04	EDUCACION SECUNDARIA	3
06.05	EDUCACION BASICA ALTERNATIVA-EBA	1
06.07	EDUCACION ESPECIAL-CEBES, CREBE Y PRITES	5
CM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	217
TOTAL GENERAL		294

Asimismo, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 se realizaron modificaciones, siendo el mes de JUNIO de Anexo 4: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades con 34 aprobaciones respectivamente, del Cuadro Multianual de Necesidades (2026)

ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CMN:

- Comunicar a todas las áreas usuarias que deben realizar sinceramiento de la programación en el CMN, considerando la entrada en vigencia la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y la-Directiva N° 007-2025-EF/54.01.
- Instar a las áreas usuarias realizar una adecuada programación y evitar las sucesivas solicitudes de modificaciones extraordinarias, considerando que hasta el primer semestre se ha tenido 34 modificaciones aprobadas extraordinarias.
- Comunicar a las áreas usuarias, que en marco de su competencia tomar las acciones que corresponda con la finalidad de mitigar los riesgos de cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE



4. CONCLUSIONES

- Al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026 se tuvo 294 modificaciones aprobadas al Cuadro Multianual de Necesidades.
- Durante el desarrollo y ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades se ha detectado alertas que limitan la ejecución de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, por lo que es necesario tomar acciones a fin de que sean superadas dentro del segundo semestre.
- Asimismo, se precisa que los resultados de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades deberán ser publicados en la sede digital de la Entidad de acuerdo con lo dispuesto en numeral 33.4 de la Directiva.

Por lo expuesto, es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MG. ECO. MIGUEL ANGEL ANCI GONZALES
Equipo de Abastecimientos
UGEL-AN

Registro: 9911445
Expediente: 5953299
AGSCc

DECRETO 2189
A: Relaciones Públicas
PARA: Publicar en la Página

